



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

---

*Comisión de Empleo y Asuntos Sociales*

---

**2014/2145(INI)**

1.4.2015

# OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el examen del marco de gobernanza económica: balance y aspectos  
fundamentales  
(2014/2145(INI))

Ponente de opinión: Anne Sander

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que en virtud del artículo 3, apartado 3, del TUE, la Unión obrará  en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección ; considerando que es imprescindible garantizar una dimensión social sobre la gobernanza económica en los múltiples niveles de la Unión, tal y como establece el artículo 9 del TFUE; Considerando que, en su Resolución, de 1 de diciembre de 2011, sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Parlamento Europeo declaró que «cualquier novedad o mejora en la organización y en el proceso decisorio en el seno del Consejo y de la Comisión debe acompañarse de una mejora de la legitimidad democrática y de una apropiada responsabilidad ante el Parlamento Europeo»;
1. Subraya el hecho de que el marco de gobernanza económica de la Unión Europea debe aspirar a ser un instrumento rector para corregir los grandes desequilibrios económicos, incluidas las tasas de desempleo, que han causado una fuerte reducción del crecimiento y el aumento de las desigualdades, y que han puesto en peligro las economías europeas; recuerda que la deuda global de la Europa de los Veintiocho se ha reducido del 4,5 % del PIB en 2011 hasta una previsión del 3 % del PIB en 2014; recuerda, no obstante, que el equilibrio económico en todo el ciclo debe impulsar de manera más eficiente el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que ha seguido siendo modesto o se ha estancado en los últimos años y se prevé que se mantenga por debajo del 1,5 %, de acuerdo con las previsiones de crecimiento del PIB de la UE; recuerda que las medidas para garantizar un crecimiento sostenible e integrador también deben destinarse a satisfacer y fomentar de manera más eficiente los objetivos de la Estrategia UE-2020 sobre el empleo y la pobreza, ya que el progreso ha sido insuficiente;
  2. Está de acuerdo con la declaración de la comisaria Thyssen en que aquellos países que ofrecen empleos de mayor calidad, una mejor protección social y que invierten en capital humano son más resistentes a las crisis económicas; pide a la Comisión que refleje esta posición y que avance en todas sus políticas del Semestre Europeo y en sus recomendaciones específicas por país;
  3. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de emprender una primera revisión de la eficiencia de este marco, a fin de evaluar la aplicación eficaz y uniforme de las normas de gobernanza por los Estados miembros y por la Comisión; sugiere que la revisión presenta una oportunidad para el intercambio de puntos de vista, sobre todo con las comisiones competentes del Parlamento Europeo, sobre las normas de funcionamiento del marco y la forma en que el marco puede ser más efectivo, social y democrático, especialmente en cuanto a la consecución de los objetivos UE-2020; sugiere que la revisión incluya medidas que mejoren la confianza en la economía como condición previa para la inversión privada, que a su vez es una condición previa para la creación de empleo;

4. Hace hincapié en que la solidaridad es el valor fundamental sobre el que se ha construido la Unión Europea y el marco de gobernanza económica de la Unión; considera que esta revisión supone una oportunidad para mejorar aún más el marco de gobernanza económica, con miras, entre otras cosas, a lograr una mejor coordinación con el acervo social europeo y mejorar la gobernanza social europea con el fin de reducir el desempleo, la pobreza y la exclusión social; destaca, a este respecto, la importancia de contar con un mejor sistema de coordinación para la zona del euro en su conjunto;
5. Pide que el semestre europeo sea eficaz en la prevención de las crisis, ayudando a coordinar las políticas económicas y sociales de los Estados miembros y pide asimismo la aplicación de políticas para una mejor creación de empleo sostenible y para impulsar el crecimiento; celebra, en este sentido, la propuesta de la Comisión de centrar su labor no solo en la responsabilidad presupuestaria, sino también en las inversiones, en particular, la inversión social destinada a la creación de empleo sostenible, a garantizar una mayor cohesión social y la igualdad de género y a luchar contra la pobreza, así como en las reformas estructurales con el fin de vincular la reforma de la economía de mercado al progreso social; recuerda que el Parlamento ha declarado en numerosas ocasiones que las reformas estructurales propuestas deben ser ambiciosas, económicamente eficientes y socialmente responsables;
6. Señala que es necesario un equilibrio entre la política de empleo y la política económica con arreglo a los artículos 121 y 148 del TFUE, para garantizar que la UE evolucione de forma positiva; recuerda que, con el fin de cumplir con los objetivos recogidos en el artículo 9 del TFUE, se debe dar a la política económica y a las políticas sociales y de empleo la misma consideración, por lo que subraya la necesidad de prevenir los desequilibrios económicos y sociales, garantizando así una política pública plenamente coherente; pide, a este respecto, la misma consideración a las libertades económicas y los derechos civiles y sociales, de conformidad con los Tratados de la UE;
7. Pide que se incremente la cohesión económica y social mediante el refuerzo del Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión, con el objetivo de salvaguardar y crear empleo con derechos, promoviendo la lucha contra el desempleo y la pobreza;
8. Hace hincapié en la necesidad de mejorar la cooperación entre los correspondientes organismos del Consejo EPSCO y el Consejo Ecofin y, por tanto, propone que se organicen reuniones conjuntas del Consejo EPSCO y el Consejo Ecofin, a fin de fomentar políticas socioeconómicas coordinadas orientadas a la competitividad, la creación de puestos de trabajo mejores y más sostenibles, la lucha contra el desempleo y la reducción de las desigualdades, la pobreza y la exclusión social, con el fin de impulsar el crecimiento inclusivo en Europa;
9. Subraya la importancia que tiene el cuadro de indicadores sociales en el Informe sobre el Mecanismo de Alerta para la detección temprana de las repercusiones sociales de las medidas destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos; pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación de su alcance y eficacia; alienta a la Comisión a que tenga en cuenta las consideraciones sociales a la par de las económicas, y a prestar atención a la creación de empleos mejores y sostenibles a largo plazo y al empleo juvenil y la pobreza infantil, así como a la situación social de cada Estado miembro a la hora de elaborar

recomendaciones específicas para los países en desarrollo y de evaluar su aplicación en los Estados miembros; pide a los Estados miembros que utilicen los indicadores sociales como mecanismo de alerta temprana para prevenir futuras crisis sociales y económicas;

10. Destaca que una excesiva desigualdad debería activar el sistema del mecanismo de alerta, ya que desestabiliza a las sociedades y pone en peligro la cohesión y el rendimiento económico; hace hincapié en que un aumento de la desigualdad como el que se ha producido en la UE y se ha documentado en los informes por países en el Semestre constituye una grave amenaza para la democracia; señala las advertencias formuladas por el FMI y la OIT en el sentido de que un nuevo aumento de la desigualdad en la UE podría desestabilizar nuestras sociedades;
11. Insta a los Estados miembros a poner en práctica las recomendaciones específicas por países, a fin de estimular el crecimiento sostenible a través de mejores puestos de trabajo sostenibles y la cohesión social y lograr avances hacia los objetivos de la Estrategia Europa 2020; pide a la Comisión que presente al Parlamento Europeo una evaluación anual de los avances en la aplicación efectiva de estas recomendaciones y sus efectos sobre la deuda y el déficit de los Estados miembros y sobre los indicadores sociales; señala que dicha evaluación se debe incluir como un anexo al Informe Anual sobre el Crecimiento;
12. Recuerda a la Comisión que, si bien se considera que los salarios son un elemento importante en la resolución de los desequilibrios macroeconómicos, no son solamente una herramienta para el ajuste económico, sino, en particular, los ingresos que los trabajadores necesitan para vivir; en el marco de la evaluación de la aplicación de las recomendaciones, pide a la Comisión que realice una evaluación de impacto para que las recomendaciones en materia de salarios eviten el aumento de pobreza laboral o desigualdades salariales dentro de los Estados miembros y para que alienten a los Estados Miembros a desplazar la presión fiscal del trabajo hacia el consumo con el fin de estimular el crecimiento y aumentar las tasas de empleo; alienta a los Estados miembros a establecer regímenes de renta mínima, de acuerdo con las costumbres y tradiciones de cada Estado miembro, y los alienta a seguir la Recomendación del Consejo de 24 de junio de 1992, sobre los criterios comunes relativos a los recursos y las prestaciones en los sistemas de protección social;
13. Insta a la Comisión a que, conjuntamente con el BEI, y teniendo en cuenta las especificidades de las distintas regiones, establezca los criterios para que las PYME, creadoras de más del 80 % del empleo de la Unión y portadoras de un crecimiento sostenible e integrador y que son la columna vertebral de la creación de empleo, puedan acceder a la financiación del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, en relación con el Fondo Europeo de Inversiones; señala que la celeridad en la precisión de los criterios de selección de los proyectos y de los requisitos de participación permitirá, también a las PYME, prepararse y mejorar la coordinación de las acciones; subraya la importancia de reforzar el crecimiento económico y la creación de empleo, en particular para los jóvenes, para que los ciudadanos acepten el marco europeo de gobernanza económica; pide, por ello, a la Comisión que adopte medidas para aumentar la confianza en la economía y mejorar el entorno empresarial, prestando especial atención a las PYME, a suprimir la burocracia excesiva y reforzar el acceso a la financiación;

14. Recuerda que, con ocasión del diseño y la aplicación de reformas estructurales, se debe mantener una protección social adecuada, respetando al mismo tiempo las competencias, las normas sociales y laborales y derechos de los trabajadores de los Estados miembros, la calidad del empleo y mejores puestos de trabajo sostenibles, como un medio de garantizar la cohesión social, la competitividad y la resistencia a la crisis económica y financiera; insta a los Estados miembros a que intercambien las mejores prácticas y que sigan promoviendo el aprendizaje mutuo, también a escala regional y local; pide a los Estados miembros que, con el fin de mejorar la eficacia y el enfoque de las políticas fiscales, que reformen sus mercados laborales y los sistemas de seguridad social, así como sus sistemas educativos; cree que las reformas del mercado laboral deben introducir medidas de flexibilidad interna destinadas a mantener el empleo en tiempos de problemas económicos, deben garantizar la calidad del empleo y especialmente mejores puestos de trabajo sostenibles, y la seguridad en las transiciones laborales, y deben proporcionar unas prestaciones de desempleo basadas en requisitos de reintegración realistas que garanticen un apoyo adecuado a los trabajadores despedidos y estén vinculados a las políticas de reintegración de conformidad con las costumbres y tradiciones de los Estados miembros; señala que una integración eficiente y profunda de los mercados laborales de la UE sigue siendo un objetivo a medio plazo con vistas a promover el progreso social y reducir la pobreza en un entorno equilibrado y competitivo;
15. Insta a los Estados miembros a hacer frente a la urgente situación en materia de desempleo juvenil, dando un verdadero impulso a la economía real (al aumentar la demanda y la oferta de bienes y servicios) y el mercado de trabajo, y aplicando al mismo tiempo, de una manera eficaz y precisa, la Iniciativa de Empleo Juvenil; insta a los Estados miembros a utilizar todos los recursos disponibles, en particular a través de la inversión en capital humano, especialmente en los ámbitos de la educación y la formación profesional, con el fin de apoyar el empleo juvenil a través de una mejor adecuación de las cualificaciones y puestos de trabajo;
16. Habida cuenta del envejecimiento de la sociedad y de las reformas de los sistemas de pensiones, anima a los Estados miembros a priorizar las acciones relacionadas con los trabajadores de edad avanzada; insta a la Comisión a precisar los criterios e incrementar los controles en la utilización de fondos europeos para trabajadores de edad avanzada y a aumentar las acciones a favor del empleo de personas de edad avanzada;
17. Observa con gran preocupación que el desempleo de larga duración se ha duplicado durante la crisis; observa asimismo que este aumento es incluso mayor entre los trabajadores poco cualificados; pide a la Comisión que garantice que la lucha contra el desempleo de larga duración se refleja en sus políticas y en sus recomendaciones específicas por país;
18. Cree que debe concederse la máxima importancia a los crecientes niveles de desigualdad en Europa, en el contexto del marco económico de la Unión; considera que uno de los mejores modos para luchar contra esta creciente desigualdad es redoblar los esfuerzos por crear más puestos de trabajo de calidad en Europa;
19. Hace hincapié en la falta de control democrático del procedimiento del Semestre europeo; recomienda que, con el fin de garantizar la rendición de cuentas del marco de gobernanza

económica, aumentar la calidad y la apropiación del proceso del Semestre europeo y reducir la brecha cada vez mayor entre las instituciones de la UE y los ciudadanos, se fomente la estrecha participación del Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales, la sociedad civil y los interlocutores sociales en el diálogo económico entre los Estados miembros y la Comisión, y más especialmente en el proceso del Semestre europeo, garantizando al mismo tiempo que no se generen cargas administrativas o costes innecesarios para las partes interesadas;

20. Rencomienda que la Comisión, con el fin de trabajar en pos de una mayor transparencia y democracia del proceso del Semestre Europeo, organice antes de la publicación del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (AGS), un debate con representantes del Parlamento Europeo sobre las directrices y orientaciones generales del Estudio; pide al Consejo Europeo que no apruebe las recomendaciones específicas para cada país sin tener en cuenta la opinión del Parlamento Europeo;
21. Reitera su petición de un acuerdo interinstitucional con el fin de asociar al Parlamento a la elaboración y aprobación del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y de las directrices en materia de política económica y de empleo;
22. Recuerda que la Comisión y el Parlamento han solicitado a los Estados miembros que fomenten la participación de sus parlamentos y de las organizaciones de la sociedad civil nacional en la elaboración de sus programas nacionales de reforma y los programas de estabilidad y convergencia; pide a los Estados miembros que, al menos, informen a sus parlamentos nacionales sobre el contenido de sus programas nacionales de reforma y sus programas de estabilidad y convergencia, teniendo en cuenta la opinión de las organizaciones sociales más representativas de la sociedad civil; pide a los Estados miembros que, en su caso, informen a las instituciones europeas sobre el desarrollo de esos debates nacionales;
23. Pide que se institucionalice un debate entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo con las organizaciones sociales y la sociedad civil a nivel europeo entre la presentación del Estudio Anual sobre el Crecimiento y el Consejo Europeo de marzo y antes de que el Consejo Europeo apruebe las recomendaciones para cada país;
24. Destaca en este sentido la necesidad de un entorno favorable a la inversión del sector público, en especial habida cuenta de la repercusión de las nuevas normas contables SEC2010 sobre la capacidad de inversión de determinados poderes públicos; pide, en consecuencia, la adopción de decisiones acordes por el Banco Central Europeo; Señala a la atención las propuestas para garantizar la participación activa de los Estados miembros en la ejecución del plan Juncker; pide a los Estados miembros que, en la elaboración de sus presupuestos, presten especial atención a las inversiones sociales, como la educación y el aprendizaje permanente, y a la creación de empleo y la mejora de la capacidad empresarial; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de una mayor flexibilidad presupuestaria dentro de las normas del marco de gobernanza económica, sobre todo en tiempos de grave crisis económica y financiera;
25. Vista la nota analítica sobre la preparación de las próximas medidas para una mejor gobernanza económica en la zona del euro, presentada por los cuatro Presidentes; Pide que los Presidentes de las cuatro instituciones presenten una ambiciosa «hoja de ruta» que

describa los progresos legislativos e institucionales necesarios para labrar el mejor futuro posible para la zona del euro, la UE y sus ciudadanos; subraya que el Parlamento debe desempeñar plenamente su papel en los próximos debates y decisiones a través de una resolución aprobada en la sesión plenaria, que debe servir de base para la contribución del Presidente a la hoja de ruta.



## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	1.4.2015
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 38 -: 13 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Laura Agea, Guillaume Balas, Brando Benifei, Enrique Calvet Chambon, Martina Dlabajová, Arne Gericke, Marian Harkin, Danuta Jazłowiecka, Agnes Jongerius, Rina Ronja Kari, Jan Keller, Ádám Kósa, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Zdzisław Krasnodębski, Jean Lambert, Jérôme Lavrilleux, Patrick Le Hyaric, Jeroen Lenaers, Verónica Lope Fontagné, Javi López, Thomas Mann, Dominique Martin, Anthea McIntyre, Joëlle Mélin, Elisabeth Morin-Chartier, Emilian Pavel, Georgi Pirinski, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Anne Sander, Sven Schulze, Siôn Simon, Jutta Steinruck, Romana Tomc, Ulrike Trebesius, Marita Ulvskog, Renate Weber, Tatjana Ždanoka, Jana Žitňanská, Inês Cristina Zuber
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Daniela Aiuto, Maria Arena, Georges Bach, Elmar Brok, Karima Delli, Sergio Gutiérrez Prieto, Joachim Schuster, Neoklis Sylikiotis, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Ivo Vajgl
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Eleonora Evi